



Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Abril del 2018

VISTOS:

El Expediente N° 18MP-00224-00 y en atención al Informe N° 006-HHV/UFGRD-2018, sobre Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital Hermilio Valdizán, emitido por la responsable de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Permanente del Congreso de la República aprobó la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional sinérgico descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional;

Que, el numeral 16.2 del Artículo 16° de la mencionada Ley, establece que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, por otro lado, el numeral 13.4 del Artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, los cuales estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, asimismo, el Artículo 18° del mencionado Reglamento establece el funcionamiento de los Grupos de Trabajo, para la articulación y coordinación del SINAGERD, mediante el cual coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva, promueven a participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos de SINAGERD, entre otros;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-212-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno", en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento, con el objetivo de orientar la constitución y su Reglamento, con el objetivo de orientar la constitución y funcionamiento de dichos grupos de trabajo en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno;



Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Abril del 2018

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-DG/HHV-2016, de fecha 17 de Febrero del 2016, se resuelve aprobar la creación de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, en atención al Informe Técnico N° 006-HHV/UFGRD-2018, de fecha 08 de Marzo del presente año y el Memorándum N° 063-HHV/UFGRD-18, de fecha 22 de Marzo del 2018, el mismo que adjunta la lista de integrantes que confirmarán el "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo y Desastre del Hospital Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Director Ejecutivo de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo Desastre;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|--------------|
| Dra. Gloria Luz Cueva Vergara,
Directora General | Presidenta |
| • Lic. Isabel Rivera Calero,
Responsable de PP 068 | Coordinadora |
| • Dra. Rosa Casanova Solimano,
Directora Adjunta de la Dirección General | Miembro |
| • Dr. Roberto Paul Paz Soldán Medina,
Director Ejecutivo de Administración | Miembro |
| • Lic. Mildred Ruiz Villacorta,
Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico | Miembro |
| • Dra. Milagritos Toledo Castillo,
Jefa del Dpto. del Niño y Adolescente | Miembro |
| • Lic. Nélide Geldres Villafuerte,
Jefa del Servicio de Psicología y Diagnóstico | Miembro |
| • Dr. Raúl Gutiérrez Abregu,
Jefe del Dpto. de Adulto y Geronte | Miembro |
| • Lic. Carmen Yallico Castañeda,
Jefa de la Oficina de Logística | Miembro |





Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Abril del 2018



- Dra. Doris Livia Garcia, Miembro
Jefa del Servicio de Farmacia
- Dra. Kelly Almendras Jaramillo, Miembro
Jefa del Dpto. de Apoyo al Diagnostico
- Dra. Giovanna Zapata Coacalla, Miembro
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Dr. Víctor Alcazar Mendoza, Miembro
Jefe del Servicio de Emergencia
- Dr. Carlos Chávez Ascón, Miembro
Jefe del Departamento de Servicios Médicos
- Lic. Vilma Yataco Peña, Miembro
Jefa de la Oficina de Relaciones Públicas
- Lic. Hernán Marcelo de la Cruz, Miembro
Jefe del Servicio de Nutrición
- Sr. Víctor Tello Aliaga, Miembro
Jefe de la Oficina de Servicios Generales



Artículo 2º.- ENCARGAR al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Hermilio Valdizán, deberá presentar su Plan de Trabajo dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de instalación.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
CMP 2149. RNE 12799

GLCV/egc.
Distribución:
SDG
OEA
UFGRD
OAJ
OCI
INFORMARTICA
INTERESADOS
FILE III RESOLUCIONES - 2018